RESOLUCIÓN SICOM N° 334.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA Y TALLER SAN ANTONIO DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS, RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 10/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE AUTOVEHICULOS SICOM – 2do. LLAMADO"

Asunción, 12 de noviembre de 2012

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Contratación Directa N° 10/2012 "Mantenimiento y reparaciones menores de autovehículos SICOM – 2do. Llamado";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Taller San Antonio de Antonio Ismael Aguilar Duarte, Lote N° 1, G. 8.140.000, Lote N° 2, G. 19.600.000, Lote N° 3, G. 18.025.000, Total, G. 45.765.000; 2) Todo Japonés de Mario Duarte Grance, Lote N° 1, G. 8.300.000, Lote N° 2, 13.650.000, Lote N° 3, 9.830.000, Total, G. 31.780.000; 3) Automotive S.A.I.E., Lote N° 1, 8.315.000, Lote N° 2, G. 14.605.000, Lote N° 3, G. 14.185.000, Total, G. 37.105.000; 4) Taller Integral de Francisco Israel Riveros López, Lote N° 1, G. 12.230.000, Lote N° 2, 14.430.000, Lote N° 3, G. 12.900.000; Total, G. 39.560.000; 5) Taller DM de Diosnel Mongelós, Lote N° 1, 11.820.000, Lote N° 2, 11.210.000, Lote N° 3, G. 11.670.000, Total, G. 34.700.000; 6) Taller San Antonio de Carlos Antonio Barrientos, Lote N° 1, 10.000.000, Lote N° 2, 9.990.000, Lote N° 3, G. 9.995.000, Total, G. 29.985.000; 7) Taller Balbuena de Silverio Balbuena, Lote N° 1, G. 6.780.000; Lote N° 2, G. 10.200.000; Lote N° 3, G. 8.220.000; Total, G. 25.200.000;

Que, el citado informe señala que las firmas Automotive S.A.I.E. , Taller Integral y Taller DM no han completado correctamente las planillas de precios de sus respectivas ofertas, habiendo cotizado erróneamente la cantidad de ítems componentes de dos Lotes, según el siguiente detalle: Automotive S.A.I.E., Lotes N°s. 1 y 3, Taller Integral de Francisco Israel Riveros López, Lote N° 3 y Taller DM de Diosnel Mogelós, Lote N° 3;

Que, ante dicha circunstancia y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en la carta de Invitación es por lote, el Comité de Evaluación entiende que corresponde desestimar las ofertas presentadas por las mencionadas firmas en cuanto a los lotes especificados precedentemente, en virtud de lo establecido en los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 2, y 61, numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley n° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas de las firmas presentadas cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, constituyendo las ofertas económicas de las firmas Taller Balbuena de Silverio Balbuena y Taller San Antonio de Carlos Antonio Barrientos, respectivamente, evaluadas como las más bajas, por lote, motivo por el cual son propuestas para su adjudicación, según el siguiente detalle: Lote N° 1, Taller Balbuena de Silverio Balbuena, por G. 6.780.000 (guaraníes seis millones setecientos ochenta mil), Lote N° 2, Taller San Antonio de Carlos Antonio Barrientos, por G. 9.990.000 (guaraníes nueve millones novecientos noventa mil), Lote N° 3, Taller Balbuena de Silverio Balbuena, G. 8.220.000 (guaraníes ocho millones doscientos veinte mil);

Gustavo Adolfo Köhn Brizuela
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 334 , hoja 2

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley N° 4.581/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas Taller Balbuena y Taller San Antonio de Carlos Barrientos, respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 10/2012 "Mantenimiento y reparaciones menores de autovehículos SICOM - 2do llamado";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 10/2012 "Mantenimiento y reparaciones menores de autovehículos SICOM - 2do llamado", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a las firmas Taller Balbuena y Taller San Antonio de Carlos Barrientos, respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2012 "Mantenimiento y reparaciones menores de autovehículos SICOM – 2do Llamado", de conformidad con el siguiente detalle:

a) Taller Balbuena de Silverio Balbuena

Lote Nº	Monto
1	6.780.000.-
3	8.220.000.-
TOTAL	15.000.000.-

TOTAL: GUARANIES QUINCE MILLONES.

b) Taller San Antonio de Carlos Antonio Barrientos.

Lote Nº	Monto
2	9.990.000.-
TOTAL	9.990.000.-

TOTAL: GUARANIES NUEVE MILLONES NOVESIENTOS NOVENTA MIL.

Gustavo Adolfo Köhn Brizuela
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 334 , hoja 3

3° Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006 – Código: 240 – Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores, del Presupuesto vigente de la Entidad y el correspondiente pago a la firma adjudicataria.

4° Ordenar a la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas adjudicatarias y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GUSTAVO KÖHN
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM